

Finca objeto de la subasta

Local comercial en planta baja sito en calle Libro Escaples, 8, bajo, número 2, fachada y acceso por la calle Monta Carmelo; con una superficie de 75 metros 25 decímetros cuadrados, construida de 82 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.321, libro 264, sección quinta afueras folio 123, finca 29.996, inscripción primera.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1999.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—25.630.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Arribas Valladares, contra don Roberto Martínez Cifre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote primero: Una doceava parte indivisa en pleno dominio y una doceava parte indivisa en nuda propiedad de una casa de una sola planta de 63 metros cuadrados. Situada en la parcela 122-A de 831 metros cuadrados. De la urbanización «Pedralvilla» en el término de Olocau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.307, libro 54, folio 37, finca registral 1.857.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 576.000 pesetas.

Lote segundo: Una mitad indivisa de un piso vivienda en el piso segundo, puerta 4, derecha, mirando la fachada, del tipo D-2, con una superficie útil de 83,32 metros cuadrados. Garaje número 14 y trastero vinculados, de 29,4 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en la calle Marqués de San Juan, número 19, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 463, libro 270, folio 125. finca registral 20.812.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.669.752 pesetas.

Lote tercero: Una doceava parte indivisa en pleno dominio y una doceava parte indivisa, en nuda propiedad, de un piso-vivienda, en el piso tercero, interior izquierda, puerta número 10, de la escalera de 78,50 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio en la avenida Pérez Galdós, número 98, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.263, libro 712, folio 57, finca registral 2.064.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 624.000 pesetas.

Lote cuarto: La participación indivisa de una mitad indivisa de una planta baja de 75 metros cuadrados de superficie, situada a la derecha, entrando. Forma parte de un edificio en la calle Historiador Diago, número 26, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.197, libro 646, folio 55, finca registral 54.272.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 6.724.736 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, día 5 de octubre de 1999, once treinta horas. Segunda subasta, día 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas. Tercera subasta, día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el indicado a continuación de cada lote del avalúo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin el citado resguardo bancario de ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a pública subasta, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Novena.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda, y el día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Si no se hubiese podido notificar los señalamientos de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a dichos demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—25.669.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Toquero Ruesgas y doña María del Pilar Lara Espeso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018015399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 49, vivienda letra D de la planta cuarta o de ático, de la casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Petirrojo, número 1, con vuelta a la calle Mirlo. Ocupa una superficie construida de 81,56 metros cuadrados y útil de 64,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo y caja de escalera, caja de ascensor, patio interior de luces, vivienda letra C de esta misma planta y terraza; derecha, entrando, patio interior de luces, vivienda letra C de esta misma planta y portal; calle Mirlo y terraza; fondo, con casa número 66 de la calle

Mirlo y dos terrazas, e izquierda, con caja de escalera, vuelo sobre rampa de acceso a sótano garaje, vivienda letra C de esta misma planta y terraza. Cuota 3,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 965, libro 535, folio 55, finca número 40.517. Tasado a efectos de subasta en 12.306.099 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—25.629.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1999, se sigue a instancia de don Lucio Carrión Velasco, expediente para la declaración de fallecimiento de don Sebastián Carrión Andrés, natural de Tudela de Duero, vecino de Valladolid, de ochenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en avenida de Las Cantinas, sin número, Valladolid, no teniéndose de él noticias desde el día 20 de julio de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—25.449-E. 1.ª 18-6-1999

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Ruiz Moya, doña Laura Ruiz Moya, don Vicente Mendoza Cardenal, don Jesús Ruiz García, doña María Josefa Moya Viso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0384/0000/17/0314/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca rústica al sitio de Camino de Santana y Pardo de Villanueva de la Serena. Inscrita al tomo 590, folio 224, finca número 14.649, propiedad de don Vicente Mendoza Cardenal. Tasada en 840.000 pesetas.

2. Piso segundo, tipo I del edificio denominado «Edén del Mar III», al lugar conocido como el Acequión, en Torreveja. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al libro 417, folio 136, finca número 31.813, propiedad de doña María Josefa Moya Viso. Tasada en 5.225.000 pesetas.

3. Vivienda número 4, planta tercera, de la calle España, número 65, de Yecla. Tiene una superficie de 146 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.304, folio 49, finca número 15.716, propiedad de doña María Josefa Moya Viso. Tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de junio de 1999.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—El Secretario.—25.589.

VINARÓS

Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 285/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «SBMT, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1999, a las nueve curante y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0285-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no compliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

4. Número 47. Apartamento vivienda tipo F, en segunda planta alta, décimoprimer a contar desde la derecha según se mira al edificio desde su fachada.

Forma parte de un edificio situado en la parcela A-4 de la urbanización «Font Nova», sita en el término de Peñíscola, Pda. Pichell o Font Nova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 751, libro 195, de Peñíscola, folio 100, finca número 17.983.

Tasada a efectos de subasta en 5.930.491 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 1 de junio de 1999.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—El Secretario.—25.631.

VINARÓS

Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 294/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pen-